

Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 072/2024 ACTA N° 07/2024
EXP. 2024-81-1330-00008

VISTO: Que se entiende necesaria la contratación de servicio de monitoreo y respuesta de los locales ubicados en la plaza Michelini en Lagomar.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI y BPS, y tienen RUPE activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento Lit. B.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 1° de febrero de 2024 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria, Número 07 de fecha 21 de febrero de 2024 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:




ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Alvaro Poyere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

1. RATIFICAR EL GASTO DE \$ 2,425 IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO), A LA EMPRESA ADT SECURITY SERVICES S.A, RUT 213286500013, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE MONITOREO Y RESPUESTA PARA LOS LOCALES UBICADOS EN LA PLAZA MICHELINI DE BECÚ, EN LAGOMAR, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL CORRIENTE.
2. APROBAR EL GASTO TOTAL DE HASTA \$ 12,480 IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA), MÁS AJUSTES PARAMÉTRICOS QUE PUEDAN CORRESPONDER, CONSIDERANDO UN GASTO MENSUAL DE \$1.248 (PESOS URUGUAYOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO), A LA EMPRESA ADT SECURITY SERVICES S.A, RUT 213286500013, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE MONITOREO Y RESPUESTA PARA LOS LOCALES UBICADOS EN LA PLAZA MICHELINI DE BECÚ, EN LAGOMAR, POR EL PERÍODO DESDE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.
3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
4. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN. Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Álvaro Peveri
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA